

Si señor, que lo mal digo digo.
Como el lobo de Feliz Samaniego.
Que después de la coz exclamo luego
Cuál hoy exclamo yo no tiene juicio
Quien dejó el propio por a uno ocio.
EZEQUIEL PÉREZ PUCHE.

CÁTERA LOCAL Y DEL DISTRITO

Siendo uno de los deberes principales que se impone a LA OPINIÓN el de justificar constantemente toda arbitrariedad o transgredición de la ley, rogamos a nuestros lectores de los pueblos del distrito nos tengan al corriente de la marcha de los asuntos políticos administrativos de la respectiva localidad, recordando que hacemos muy especial atención a nuestros amigos de Huercal-Overa, en donde parece que se viene trabajando de lo lindo en contra de los artículos del Sr. Lasaña, con motivo del repartimiento de consumos.

Conque, mucho ejor mudiñoras,
Algunos vecinos de Almería dan por definitivamente descartada la candidatura de D. Antonio R. Pérez Suárez para la diputación a Cortes por Vélez-Rubio.

No ha habido tal desacuerdo ni tales carneros. El Sr. Pérez Suárez no ha pensado jamás en exponer su nombre a una segura derrota, frente de una candidatura tan popular como la del Sr. Lasaña, a quien apoyan todos los elementos constituyentes del distrito.

Si bien haya supuesto otra cosa, el hecho muy poco honor al buen sentido político del Sr. Pérez Suárez.

El domingo último llegaron a esta de paso para Vélez-Blanco nuestros distinguísimos amigos yantillorriales, el presidente de la Diputación provincial, Sr. Motos, y el señor López del Arca, jefe juez de la misma corporación.

Están bien venidos.

Últimos de esta semana se abrirá el plazo de recaudación voluntaria de las contribuciones urbanas, territorial e industrial correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.

En sesión celebrada recientemente por la Diputación provincial se dio lectura al informe dado por la Comisión en el escrito presentado por D. Cristóbal Botella y otros, pidiendo la incapacidad legal del diputado D. Vicente Mena.

En dicho informe se dice que está acreditado documentalmente que con anterioridad a la fecha en que se hicieron las elecciones obtuvo el cargo de diputado don Vicente Mena y Mena, éste había dejado de ser fraile del recaudador de contribuciones de Huercal-Overa. Que no puede reputarse deudor a los fondos municipales como segundón contribuyente, porque la declaración que se dictó por el Sr. Gobernador civil no es aceptable en razón a que la cantidad no estaba liquidada como exige la instrucción, toda vez que con posterioridad a esa declaración se han hecho ingresos en la Hacienda por la cantidad antes indicada, lo cual justifica que existía papel pendiente de colijo sin perjudicar, como lo comprueba claramente la certificación de referencia. Que así da aceptarse como definitiva la declaración de deudor dictada respeto del señor Mena por el Sr. Gobernador, de todos modos resulta que aquél se apresuró a consignar en la mesa del Juzgado la cantidad que al interesado pudiera corresponder por la supuesta responsabilidad. Y que el hecho de habersele procesado como consecuencia de ese débito reclamado al Ayuntamiento, no

es motivo para incapacitarle del cargo de diputado, porque esto procedería únicamente cuando hubiera recibido sentencia de inhabilitación; pues el procedimiento solo puede ocasionar la suspensión pero no la incapacidad.

Fundada en estas consideraciones propone la Comisión que D. Vicente Mena tiene capacidad legal para continuar ejerciendo el cargo, desestimando el escrito presentado por el Sr. Ballesta.

El informe lo suscriben los señores López del Arca, Cassinello y Rico.

No esperábamos menos de la justicia y rectitud de tan ilustrada comisión.

La Crónica Meridional por su cuenta anade:

«Como verán los lectores en el extracto que en otro lugar publicamos de la sesión que celebró ayer tarde la Diputación Provincial, ésta ha desecharado el escrito que han presentado varios individuos que peñan la incapacidad del joven diputado don Vicente Mena, declarando a este con capacidad para ejercer el cargo.

«Como se ha hablado mucho de este asunto, hemos creído conveniente publicar lo principal del informe que ha dado la comisión especial que se nombró con dicho objeto.

«No ha habido por tanto razones para que el Sr. Pérez Suárez sea Diputado Provincial don Vicente Mena, apesar de todos los pesares.

Ha sido nombrado recaudador y agente ejecutivo para el cobro de contribuciones del partido de Huercal-Overa, D. Alfonso Ortega y Ortega.

El notario de la misma población don José Giménez Laizas, ha sido trasladado a Gergal.

En el Boletín Oficial del Diputado Integral el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas para el aprovechamiento de leñas en los montes públicos de Vélez-Blanco.

Algo de política

Dejámos carta fechada en Madrid, reproduciendo los siguientes párrafos:

«Al decir de las personas que juzgan la política sin posición de partido, desde que España se rige constitucionalmente, jamás ha ocurrido conflicto de tal magnitud, de tanta importancia como el que hay sobre el tapete.

«Lo cierto es que nadie puede profetizar lo que va a suceder, pero se espera que pase algo gordío que no puede imaginarse.

«Todos dicen que esto no puede continuar así y mientras unos opinan que seguirá gobernando Cánovas y otros suponen que éste acusejará a la reina, que en época de guerra, corresponde a un general la dirección de los negocios públicos, y Azcárraga será por tanto el designado para presidir el nuevo gabinete, otros creen que no pasará nada, que el general Martínez Campos, continuará en su cargo disfrutando de la co-flujo del Gobierno y que será el quien termina la guerra, como creía más conveniente y mejor al honor de la patria y hora suya.

No falta también quien suponga que puede llegar hasta la reunión de los actuales Corés, de acuerdo Cánovas y Sagasta, y a la responsabilidad de los representantes del país dejar lo que debe hacerse.

«Por de pronto, si bien se la evidencia, la certeza intuña, de qué, por ahora al menos, y mientras Cuba no se halle pacificada, las actuales Cortes no se disolverán.

«El precepto constitucional tendrá que cumplirse antes de 1.º de Julio, y si la guerra no se concluye antes de Marzo, cuando se harían las elecciones? ¿Cuándo se publicaría el decreto de disolución de las actuales? Sobradamente sabido está que desde la fecha de la disolución de Cortes a la con-

vocatoria han de mediados noventa días, con que qué va a pasar?

No hay quien lo sepa.

AYUNTAMIENTO

(Sesión del 13 de Noviembre de 1895.)

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Arredondo se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se presentó por el Sr. Alcalde el nuevo repartimiento de consumos, aprobado y aprobada Administración provincial.

Varios señores concejales proponen se proceda de inmediato a la recaudación de los trimestres 1.º y 2.º acordándose así y cesándose el cargo de recaudador provisional al segundo teniente Sr. García Cañacho, no obstante las protestas formuladas por los concejales Sres. Ayuso y Fernández de los Ríos.

Seda lectura á una comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia ordenando la eliminación del Sr. Casas y Ruiz como coatribuyente de consumos, dada la prolongada ausencia de este señor.

El Ayuntamiento acordó la suspensión del cobro de dicha cuota mientras no se resuelva quién es el llamado a contribuir por concepto de Registrador de la Propiedad de este partido.

El Sr. Reche presentó una moción encaminada á que se active la cobranza de trastos de ejercicios anteriores hasta cubrir las 15.000 pesetas que hay por descubiertos a la Hacienda y que pesan sobre este y el anterior Ayuntamiento. Se tomó en consideración.

Se dio seguidamente lectura a una providencia del Sr. Alcalde de Jundo sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Junduca concediendo indemnización los desdoves del Posito que la señora solicitada durante el plazo voluntario.

El Sr. Fernández López, de acuerdo con la mayoría, impugnó esta resolución del Sr. Alcalde, reservándose el derecho de interponer recurso de alzada contra dicha disposición.

Por último acordóse celebrar sesión extraordinaria en la tarde de ayer para tratar de las nueve mil y pico de pesetas por moratoria á la Hacienda, cuya responsabilidad se ha declarado contra el actual municipio.

LA OPINIÓN

SEMANARIO POLÍTICO

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. ALBERTO SÁNCHEZ Y MATA.

DIRECTOR: D. FERNANDO PALANQUES.

Se publica todos los jueves y extraordinarios cuando las circunstancias lo requieran.

Los artículos que se remitan á la Redacción deberán venir firmados por sus autores. No se devuelven los originales.

Precios de suscripción: Dentro y fuera del distrito 1,50 pts. trimestre. Pago anticipado. Anuncios y comunicados á precios convencionales, con rebajas para los suscriptores.

Toda la correspondencia al director y las suscripciones y avisos al administrador don Nicolás Aranega, Calle de Carrasco, 16, Vélez-Rubio.

Imp. de LA OPINIÓN, á cargo de A. Lázaro Ruiz.